



Resolución N° 1750/14

Nro de Expediente:  
**5112-000900-14**

**GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**

Fecha de Aprobación:  
**6/5/2014**

Tema:  
**CONTRATACIONES**

Resumen:  
**Se contrata a los ciudadanos Sres. Pablo Giménez, y Hugo Medeiros, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos N° 462 - 03/08, para cumplir funciones de la Carrera 1308 - Herrero/Soldador con destino al Servicio de Ingeniería de Tránsito de la División Tránsito y Transporte.**

Montevideo, 6 de Mayo de 2014.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1º.) que solicita la contratación de los ciudadanos Sres Pablo Giménez y Hugo Medeiros, según la lista de prelación establecida en la Resolución N° 2073/09 de fecha 26 de mayo de 2009, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 1308 -Herrero/Soldador, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Oficial, Nivel de Carrera V con destino al Servicio de Ingeniería de Tránsito, como resultado del Concurso Abierto N° 462 - 03/08 dispuesto por Resolución N° 3020/08 de fecha 8 de julio de 2008;

2º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;  
CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.-Contratar a los ciudadanos Sres. Pablo Giménez, C.I. N° 3.852.252, y Hugo Medeiros, C.I.N° 1.824.180, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos N° 462 - 03/08 dispuesto por Resolución N° 3020/08 de fecha 8 de julio de 2008 para cumplir funciones de la Carrera 1308 - Herrero/Soldador, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Oficial, Nivel de Carrera V, con destino al Servicio de Ingeniería de Tránsito de la División Tránsito y Transporte, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales de labor, en régimen de 6 (seis) horas diarias que puede incluir sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables), y una remuneración equivalente al Grado SIR 3, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, a partir del 9 de mayo de 2014 y por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria.-

2º.- Los citados ciudadanos deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D. 33 del Vol. III del Digesto.-

3º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4º.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Movilidad, a las Divisiones Tránsito y Transporte y Administración de Personal, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, de Liquidación de Haberes y de Ingeniería de Tránsito, a las Unidades Información de Personal, Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

**ANA OLIVERA**, Intendenta de Montevideo.-  
**RICARDO PRATO**, Secretario General.-